

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 9596** *Resolución de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se amplía el plazo de resolución de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2011-2012.*

El artículo 10.3 de la Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido estudios en el curso académico 2011-2012 (BOE de 9 de marzo), establece que el plazo de resolución será como máximo de seis meses.

El elevado número de solicitudes presentadas y la complejidad que implica la verificación del cumplimiento de los requisitos de las mismas, así como la valoración de los méritos académicos y científicos de los solicitantes, han dado lugar a una demora en la tramitación de los expedientes que han impedido la resolución anterior del procedimiento con los medios materiales y humanos existentes.

Por las razones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Artículo único.

Se amplía 3 meses el plazo para resolver la convocatoria de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido estudios en el curso académico 2011-2012, y publicar la correspondiente resolución, hasta el día 9 de diciembre de 2015.

Madrid, 1 de septiembre de 2015.—El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.